



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La dejo en el sentido, que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia - categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2021.

Myriam Forero Jaramillo  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Cambio auxiliar de la justicia (secuestre)  
Proceso: Ejecutivo singular seguido a continuación de proceso verbal de Restitución de bienes muebles arrendados  
Demandante: MARIA MERCEDES JARAMILLO SUAREZ, JUAN DIEGO, LUIS FERNANDO, SANTIAGO JARAMILÑO ARANGO, NICOLAS, GABRIEL JARAMILLO TORO, DIDIER JARAMILLO GAVIRIA, AURA ARANGO DE JARAMILLO, VICTORIA EUGENIA JARAMILLO J. y ANDRES BARRIOS PAEZ  
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.  
Radicado: 630013103003-2018-00246-00 LL.RR.  
Cuaderno: No. 3  
Auto # 740

**Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la constancia de secretaría que antecede se releva al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez y, en su lugar, se designa a Jairo De Jesús Melchor Guevara.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico, con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación del mismo, se ordena notificar al secuestre saliente Javier Porfirio Bueno Sánchez a fin de que haga entrega de los bienes inmuebles a él encomendados al nuevo secuestre designado y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico de éste [javierpbueno@hotmail.com](mailto:javierpbueno@hotmail.com)

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las

partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'IDLG' with a date '02' written above the final stroke.

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN  
JUEZ**

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021